



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

ANUNCIO

En sesión del Tribunal Calificador nombrado en el proceso selectivo para la cobertura de siete plazas de Policía Local, sistema de oposición libre, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía 2019/3264, publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas número 152, de 10 de diciembre de 2019, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Anulación de las preguntas 9 y 38 y nueva corrección de los exámenes

Tras analizar las preguntas 9 y 38 se procede a su anulación.

2.- Resolución de las reclamaciones.

2.A.- Don Airam González Quintana, con DNI *424 M con registro de entrada 2021023529 de 9 de diciembre de 2021.

Reclamación:

1.A.1: Pregunta 6: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases respectiva de la convocatoria.

1.A.2: Pregunta 35: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases respectiva de la convocatoria.

1.A.3 Pregunta 39: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases respectiva de la convocatoria

Resolución:

1.A.1: Pregunta 6: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en al Tema 4.

1.A.2: Pregunta 35: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en al Tema 20

1.A.3: Pregunta 39: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en al Tema 21.

1.B.- Don Airam Ríos Montero, con DNI *487 G con registro de entrada 2021023557 de 9 de diciembre de 2021.

Reclamación:

1.B.1: Pregunta 38: Considera que esta pregunta es de una norma jurídica derogada.

1.B.2: Pregunta 43: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

Resolución:

1.B.1: Pregunta 38: El Tribunal estima la reclamación y anula la pregunta 38.

1.B.2: Pregunta 43: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en al Tema 19



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

1.C.- Don Alberto Vega Pérez, con DNI *957 W con registro de entrada 2021023753 de 13 de diciembre de 2021.

Reclamación:

1.C.1: Pregunta 4 Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

1.C.2: Pregunta 6: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

1.C.3: Pregunta 16: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

1.C.4: Pregunta 18: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria

1.C.5: Pregunta 25: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria

1.C.6: Pregunta 35: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria

1.C.7: Pregunta 38 y 39: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria

Resolución:

1.C.1: Pregunta 4 El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en el Tema 4

1.C.2: Pregunta 6: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en el Tema 4.

1.C.3: Pregunta 16: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en el Tema 6.

1.C.4: Pregunta 18: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en el Tema 13

1.C.5: Pregunta 25: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en el Tema 10

1.C.6: Pregunta 35: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en al Tema 20

1.C.7: Pregunta 38: El Tribunal estima la reclamación y anula la pregunta 38.

1.C.8: Pregunta 39: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que esta pregunta se encuentra en al Tema 21

1.D.- Don Cristian Adrián Vega Zerpa, con DNI *972 E con registro de entrada 2021023594 de 10 de diciembre de 2021.

Reclamación:

Solicita que se dé el APTO y se revise su examen, argumentando que no puso el código identificativo por confusión y que se lo comunicó al Tribunal antes de salir las notas y posteriormente el días de la apertura de los sobres.

Resolución:

El tribunal desestima la petición, con el mismo argumento expuesto en el anuncio de resultados, con el siguiente argumento:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

7º.- En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el/la aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.

Considerando el Tribunal que el hecho de no utilizar el código indentificativo en la plantilla de respuesta se considera un rasgo o señal que identifica al opositor.

1.E.- Doña Jessica Hernández Martel, con DNI *948 V con registro de entrada 2021023585 de 10 de diciembre de 2021.

Reclamación:

Solicita se revise el examen tipo test de la convocatoria de 7 plazas a policía Local. El motivo de mi solicitud es que según autocorrección del examen a través de la plantilla publicada me da un resultado de 35 aciertos y 6 errores y en la publicación aparecen 35 aciertos y 7 errores.

Resolución:

Se procede por el Tribunal a la nueva revisión del examen y se estima la reclamación de la opositora, pasando su nota a ser 6,73.

1.F.- Doña Verónica Elena Moreno Rodríguez, con DNI *003 H con registro de entrada 2021023831 de 13 de diciembre de 2021.

Reclamación:

- 1.F.1: Pregunta 3:** Considera que esta pregunta está mal redactada.
- 1.F.2: Pregunta 7:** Considera que esta pregunta está mal redactada.
- 1.F.3: Pregunta 9:** Considera que esta pregunta que fue anulada por el Tribunal debe darse como válida.

Resolución:

- 1.F.1: Pregunta 3:** El Tribunal desestima la reclamación y determina que con la redacción de la misma no queda alterado el contenido de la pregunta ni condiciona la respuesta.
- 1.F.2: Pregunta 7:** El Tribunal desestima la reclamación y determina que con la redacción de la misma no queda alterado el contenido de la pregunta ni condiciona la respuesta.
- 1.F.3: Pregunta 9:** El Tribunal desestima la reclamación y mantiene el criterio de anular la pregunta.

1.G.- Don Jerónimo Francisco Suárez Ramírez, con DNI *768 D con registro de entrada 2021023697 de 13 de diciembre de 2021.

Reclamación:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

1.G.1: Solicita la repetición del examen teórico, dado que desde el mismo día del examen no hubo claridad en cuanto al tipo de examen elegido entre las tres supuestas opciones. El examen elegido por un opositor voluntario y que fue el modelo seleccionado para dicha prueba, no tenía ningún identificativo (por ejemplo: tipo A, B o C o 1, 2 o 3), con lo que evidencia que solo existía un único examen desde el primer momento. En el momento de la publicación del examen teórico (TEST) en la página web del ayuntamiento, tampoco hace mención al modelo de examen elegido.

1.G.2: Pregunta 6: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

1.G.3: Pregunta 39: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

Resolución:

1.G.1: El Tribunal desestima la solicitud y aclara que el día del examen se solicitó a DOS voluntarios para que eligieran el tipo de examen, que se iba a realizar ese día, se les mostró los tres modelos de exámenes y se les instó a que comprobaran que los tres modelos eran diferentes, hecho este que ratificaron ambos, se les indicó que se pusieran de acuerdo a la hora elegir el examen uno de ellos elige y el otro muestra su conformidad, y ese es el examen que se reparte entre lo/as aspirantes, en lo que respecta a que dicho extremo no se recoge en el anuncio publicado este no es tema para publicar en el anuncio, ya que se encuentra recogida en el acta del día en cuestión.

1.G.2: Pregunta 6: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que este pregunta se encuentra en al Tema 4.

1.G.3: Pregunta 39: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que este pregunta se encuentra en al Tema 21

1.H.- Don Saúl del Pino Caballero, con DNI *456 G con registro de entrada 2021023486 de 09 de diciembre de 2021.

Reclamación:

1.H.1: Pregunta 6: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria

1.H.2: Pregunta 12: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria

1.H.3: Pregunta 39: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.

Resolución:

1.H.1: Pregunta 6: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que este pregunta se encuentra en al Tema 4.

1.H.2: Pregunta 12: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que este pregunta se encuentra en al Tema 3.

1.H.3: Pregunta 39: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que este pregunta se encuentra en al Tema 21.

1.I.- Don José Pina Paredes, con DNI *527 T sin registro de entrada.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Reclamación:

1.I.1: Manifiesta a través de un correo electrónico que no está conforme con la corrección de su plantilla

Resolución:

1.I.1: El Tribunal calificador no considera que el correo sea un medio establecido en el anuncio para la presentación de la reclamación siendo el correo un medio complementario a la remisión por la vía oficial que era a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Agüimes, (www.aguimes.es/sede-electronica/servicios-generales/catálogo-de-trámites/ámbito-recursos-humanos/medio-de-presentación-tramitación-online/instancia-general-de-recursos-humanos).

1.J.- Don Daniel Jesús Cabrera de Armas, con DNI *833 Q sin registro de entrada.

Reclamación:

- 1.J.1: Pregunta 3:** Considera que esta pregunta está mal redactada.
1.J.2: Pregunta 6: Considera que esta pregunta no se encuentra en el temario de las bases de la convocatoria.
1.J.3: Solicita poder acceder a la hoja del examen y tener copia del mismo.
1.J.4: Solicita que se modifique la nota el examen en base alas correcciones solicitadas de dicho examen

Resolución:

- 1.J.1: Pregunta 3:** El Tribunal desestima la reclamación y determina que con la redacción de la misma no queda alterado el contenido de la pregunta ni condiciona la respuesta.
1.J.2: Pregunta 6: El Tribunal desestima la reclamación y aclara que este pregunta se encuentra en al Tema 4.
1.J.3: El Tribunal estima la solicitud y se insta al opositor a que se ponga en contacto con la siguiente dirección de correo: laleman@aguimes.es, para establecer el día.
1.J.4: El Tribunal desestima la reclamación

2.- Aprobación del Listado definitivo de la prueba de Conocimientos (TEST)

CÓDIGO	APELLIDOS	DNI	Aciertos	Errores	Nota
125	GONZALEZ QUINTANA AIRAM	*424M	27	10	4,93
126	HERNANDEZ ARMAS EULALIA	*193T	25	16	4,10
127	GONZALEZ SUAREZ SAMUEL ADAY	*953E	17	13	2,64
128	GUERRA TALAVERA MARÍA DE LOS ANGELES	*882D	25	16	4,10
129	GONZALEZ QUINTANA DANIEL	*507D	29	13	5,14
130	HERNANDEZ GARCIA ALVARO DEL CRISTO	*870Z	22	18	3,33



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

162	HERNANDEZ GUTIERREZ AIDA MARIA	*890D	34	2	6,94
163	HERNANDEZ JIMENEZ ALBERTO	*360J	24	11	4,24
164	HERNANDEZ MARTEL JESSICA	*948V	35	5	6,94
165	HERNANDEZ SANTANA ADAY DEL CRISTO	*243G	23	15	3,75
166	CABRERA CASTELLANO ALBERTO	*686M	35	2	7,15
167	CABRERA CATALA DAVID	*998J	33	14	5,90
168	CALLE FELIPE ALEJANDRO	*382X	29	9	5,42
171	CABRERA DE ARMAS DANIEL JESUS	*834Q	29	15	5,00
180	HERNANDEZ VEGA ADRIAN	*973P	22	12	3,75
181	RIOS MONTERO AIRAM	*487G	26	3	5,21
182	RAMOS TEJERA JUAN LUIS	*875C	21	20	2,99
183	RAMIREZ TORRES SAUL	*885B	28	15	4,79
188	ARBELO SANCHEZ AYOZE JUAN	*508J	21	18	3,13
189	ALI ESPINO MERLLANA	*194E	27	1	5,56
190	ALEMAN SANCHEZ JUDIT	*252C	20	6	3,75
191	ACOSTA LEON VICTOR JORDI	*709L	32	5	6,32
192	ACOSTA ARBELO OSCAR	*763Y	26	6	5,00
194	GARCIA TRUJILLO ALISTAIR FRANCISCO	*123M	27	12	4,79
195	GARCIA SEGURA ADRIAN SIMON	*284C	19	16	2,85
196	GARCIA GIL EZEQUIEL	*236B	35	3	7,08
197	FALCON GARCIA ADAY	*238W	27	20	4,24
198	DIAZ LEON JUAN JOSE	*793S	27	9	5,00
199	ESTUPIÑAN RAMIREZ JONAS	*342A	34	11	6,32
200	CORDEIRO DELGADO ALEJANDRO BERNARDO	*955Y	25	14	4,24
201	GONZALEZ PEREZ JAVIER	*277F	35	8	6,74
202	CABRERA NOBREGA ANCOR	*984B	17	31	1,39
203	GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO	*296L	20	28	2,22
204	GONZALEZ DE LA VALLINA IÑAKI IMANOL	*889C	26	10	4,72
205	GOMEZ LOPEZ HAROLD EDUARDO	*759S	25	13	4,31
206	RODRIGUEZ SANCHEZ VERONICA	*467L	21	19	3,06
207	REYES RODRIGUEZ ALEJANDRO	*195P	20	11	3,40
208	RAMOS CORDERO JUAN FRANCISCO	*231X	29	9	5,42
213	ASCANIO HERNANDEZ DANIEL	*087R	28	18	4,58
214	ALMEIDA ALVAREZ JOSE MANUEL	*779J	30	6	5,83
215	ADEVA CANO OSCAR	*779L	23	13	3,89
216	ACOSTA GUILLEN ARIDANE	*496V	23	10	4,10
217	YAMAGUCHI PADILLA NAOE GLORIA	*617V	21	10	3,68
218	VEGA PEREZ ALBERTO	*957W	28	13	4,93
219	VALIDO MARTIN AYOSE	*369Y	30	8	5,69



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

220	VALERON MERINO FRANCISCO MIGUEL	*365D	23	23	3,19
221	SUAREZ SUAREZ LIONEL PEDRO	*593V	18	20	2,36
222	SUAREZ RAMIREZ JERONIMO	*768D	29	15	5,00
223	SUAREZ PADRON DANIEL NAUZET	*154H	20	16	3,06
224	PEÑA ALVAREZ JUAN ANTONIO	*728L	19	12	3,13
225	NAVARRO GONZALEZ FRANCISCO	*685R	25	9	4,58
226	PEREZ SILVA SAULO MANUEL	*245B	21	23	2,78
227	BETANCOR ZINZON VALENTIN MIGUEL	*291W	29	9	5,42
228	RODRIGUEZ VEGA ARIDANE	*184A	23	21	3,33
229	ROGER SUAREZ MIRIAM MARIA	*893F	29	12	5,21
230	RUIZ RIOS DAILOS DE JESUS	*063N	31	7	5,97
231	SANCHEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	*212T	28	16	4,72
232	SANCHEZ YANEZ HECTOR	*251V	31	16	5,35
233	SANTANA CABRERA JESUS	*116S	21	13	3,47
234	SANTANA VEGA THALIA DEL PINO	*513W	18	19	2,43
235	SANTIAGO HERNANDEZ DANIEL	*403G	26	5	5,07
236	LOPEZ MORALES AARON	*141E	37	7	7,22
237	LOPEZ HERNANDEZ SAMUEL	*436S	20	19	2,85
238	LEY CORREA LUIS	*982K	24	12	4,17
239	PEREZ MORALES MIRIAM	*142F	28	6	5,42
240	PIERGENTILI GUTIERREZ LUCA ADRIAN	*914D	18	13	2,85
241	PINA PAREDES JOSE MARIA	*527T	25	14	4,24
242	PINO DEL CABALLERO SAUL	*456G	25	9	4,58
243	QUINTANA MARTIN MOISES ELIAS	*417D	21	17	3,19
244	RAMIREZ ALMEIDA SAMUEL	*035W	24	17	3,82
245	RAMIREZ ARUP VICTOR ANTHON	*089E	21	16	3,26
246	MORENO RODRIGUEZ VERONICA ELENA	*003H	27	8	5,07
247	MORENO ATECA DANIEL	*427M	25	13	4,31
248	MONTESDEOCA RAMIREZ JUAN RAYCO	*954E	27	21	4,17
249	MORALES GONZALEZ SAMUEL	*290W	31	15	5,42
250	MEDINA GUEDES PABLO SAMUEL	*007L	20	17	2,99
251	MEDINA GONZALEZ MARCOS JESUS	*518X	22	16	3,47
252	MARTINEZ HERNANDEZ JOSÉ LUIS	*898C	17	24	1,88
253	MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO FELIPE	*867W	19	15	2,92
254	MARRERO ARENCIBIA JOSE MARIA	*334F	24	6	4,58
255	LOPEZ QUINTANA ULICES ADRIAM	*885D	26	19	4,10
256	SEGURA ESPINO JORGE DANIEL	*748E	26	14	4,44
257	SEGURA SANCHEZ MARIO	*946T	24	16	3,89
258	SOSA SANTANA KEVIN ELEAZAR	*073V	23	13	3,89

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>



259	SUAREZ GUODEMAR ADRIAN	*880W	23	19	3,47
260	SUAREZ LOVELLE ESAU	*521C	22	22	3,06
261	SUAREZ MARTIN TANAUSU	*248R	19	16	2,85
262	JIMENEZ GONZALEZ JUAN DORAMAS	*770B	24	7	4,51
263	JIMENEZ NARANJO DOMINGO	*439D	26	17	4,24
264	LEON SUAREZ MANUEL	*003L	16	14	2,36

Publíquese en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

En Agüimes a la fecha de la firma de la fecha electrónica.

EL SECRETARIO,

Firmado por ***0585** JUAN
LUCAS SUAREZ (R: ****0200*) el
día 13/01/2022 con un
certificado emitido por AC
Representación